

# COMUNICADO

## WIN2SOL HOLDINGS S.A.S.

Aliquam sed eros | Nulla facilisi | Lorem vitae elit

### QUÉ ES IHVN?

La necrosis hematopoyética infecciosa (IHN, por sus siglas en inglés) es una enfermedad viral grave que afecta al salmón. La primera vez que se informó de esta enfermedad fue en 1950, en criaderos de peces de Oregon y Washington. Actualmente, el virus causal existe en muchas reservas de salmones silvestres y de criadero, en la región al noroeste del Pacífico de América del Norte.

### ESPECIES AFECTADAS

La necrosis hematopoyética infecciosa afecta a la trucha arco iris/cabeza de acero (*Oncorhynchus mykiss*), la trucha de garganta cortada (*Salmo clarki*), la trucha marrón (*Salmo trutta*), al salmón del Atlántico (*Salmo salar*), y al salmón del Pacífico, incluso el salmón Chinook (*O. tshawytscha*), al salmón Sockeye/Kokanee (*O. nerka*), al salmón chum (*O. keta*), al salmón masou/yamame (*O. masou*), al salmón amago (*O. rhodurus*), y al salmón coho (*O. kisutch*). Se han informado infecciones experimentales en especies distintas de los salmónidos, incluso el alevín lucio, el besugo y el rodaballo.

### DISTRIBUCIÓN GEOGRAFICA

La necrosis hematopoyética infecciosa es endémica en los criaderos de peces y en los peces silvestres de la región noroeste del Pacífico de América del Norte. Las provincias y estados afectados incluyen British Columbia, Alaska, Washington, Oregon, Idaho y California. Se han informado brotes en Minnesota, West Virginia, Dakota del Sur y Colorado. La IHN también es endémica en Europa continental y Japón. Además, se han informado brotes en Corea, Irán y parte de China.

Ref: [The Center for Food Security & Public Health](#)



### A nuestros clientes y público en general,

La empresa **Win2Sol Holdings S.A.S.**, NIT 900.551.275-7, pone en conocimiento de sus clientes que ante el reciente brote del virus de **Necrosis Hematopoyética Infecciosa (IHNV)** por sus siglas en inglés en Dinamarca el día 21 de mayo del presente año, por este motivo, estamos en el proceso del cambio del registro libre de enfermedades: **PAIS LIBRE DE ENFERMEDADES**, como consta en los permisos sanitarios con los que contamos, a: **ZONA LIBRE DE IHNV / GRANJA LIBRE DE IHNV**, ya que el brote de IHNV, ha afectado solo zonas geográficas limitadas que no incluye a la zonas en que se encuentran las granjas de **TROUTEX ApS**.

### Aclaremos lo siguiente:

- El **IHNV** es endémica en los **Estados Unidos de América (USA)**, como consta en diferentes artículos y estudios como el realizado en la prestigiosa UNIVERSIDAD DEL ESTADO DE IOWA ([link](#)) en un



### Información sobre el evento

El día 21 de mayo del presente año, Troutex ApS – Dinamarca notificó a Troutex ApS E.I.R.L. una alerta sanitaria mediante un documento legal titulado: “Orden sobre el hallazgo de necrosis hematopoyética infecciosa en Stouby en el municipio de Hedensted”. El cual menciona que se establece una zona de restricción, incluyendo el área de influencia alrededor de una empresa en Stouby en el municipio de Hedensted, como resultado de los hallazgos de necrosis hematopoyética infecciosa, prohibiendo exponer organismos acuáticos al agua sin el permiso de la Administración Danesa de Veterinaria y Alimentos. Así mismo, el documento menciona que se prohibió utilizar equipos que hayan sido utilizados para pescar en la zona restringida desde el 1 de enero de 2021 o más tarde.

estudio realizado por THE CENTER FOR FOOD SECURITY & PUBLIC HEALTH, dicha enfermedad existe en Estados Unidos desde el año 1950 afectando criaderos de peces de Oregon y Washington; hasta la fecha y las importaciones desde este país, se encuentran activas.

- Queremos aclarar qué, los comercializadores de ovas en Colombia que traen ovas desde USA, han enfrentado el mismo problema durante los últimos años y continúan importando con permisos de ZONA LIBRE DE IHNV / GRANJA LIBRE DE IHNV.

- Las granjas con que contamos en Dinamarca, de la empresa TROUTEX, **NO** se han visto afectadas con el brote de IHNV hasta la fecha. Queremos aclarar de forma enfática que ninguna granja de producción de Ovas o Alevinos ha sido infectada.

- Los rigurosos protocolos de bioseguridad con que contamos en Dinamarca, los protocolos de bioseguridad de la empresa TROUTEX y los debidos Certificados, libres de enfermedades, que otorgan, tanto el Instituto de Colombiano Agropecuario (ICA) y El Ministerio de Medio Ambiente y Alimentación de Dinamarca, sumado al compromiso de nuestra empresa con nuestros clientes y el país, **NO** nos permiten importar ovas de trucha con enfermedad alguna o sospecha de enfermedad alguna.

- Para tranquilidad de nuestros clientes aclaramos que, solo podremos importar ovas, hasta que él ICA y El Ministerio de Medio Ambiente y Alimentación de Dinamarca nos certifiquen para proceder.

- El debido proceso de la certificación **ZONA LIBRE / GRANJA LIBRE DE IHNV al igual que los proveedores en USA** se están gestionando ante el Instituto de Colombiano Agropecuario (ICA) y El Ministerio de Medio Ambiente y Alimentación de Dinamarca, se esta gestionando en el momento y esperamos contar con la debida certificación en las siguientes semanas.

**Comunicado oficial por parte del  
Ministerio de Agricultura y pesca Danés:**



## A QUIEN LE INTERESE

### Estado del brote de necrosis hematopoyética infecciosa (IHNV) en Dinamarca y exportación relacionada

En relación con los brotes de necrosis hematopoyética infecciosa (IHNV) en Dinamarca, encontrará una actualización e información sobre la situación a continuación.

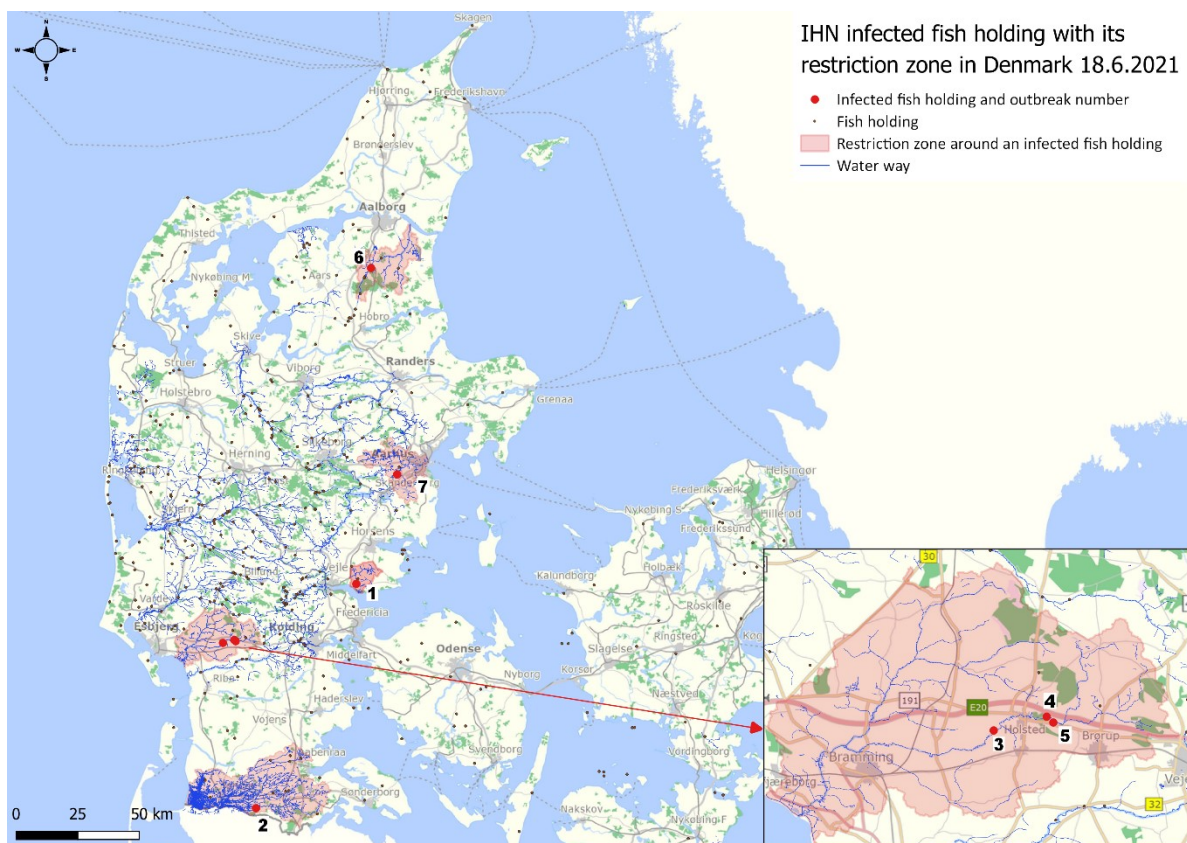
El 18 de mayo, la Administración de Alimentos y Veterinaria de Dinamarca (DVFA) confirmó un brote de IHNV en Dinamarca **por primera vez**. En lo sucesivo, se han confirmado seis brotes más, el último el 3 de junio de 2021.

Para prevenir la propagación de IHNV, la DVFA ha establecido zonas de restricción alrededor de todos los brotes y está probando todos los casos sospechosos, incluidas todas las granjas y lagos de contacto. Además, la DVFA ha intensificado la vigilancia en las áreas afectadas y ha restringido el movimiento de animales, productos y equipos de estas áreas.

El 2 de junio, la DVFA suspendió temporalmente el estatus de Dinamarca como país libre de NHI. La suspensión estará vigente hasta el 23 de junio de 2021, lo que le da tiempo a la DVFA para monitorear de cerca la situación y realizar las investigaciones epidemiológicas. En los días previos al **23 de junio la DVFA evaluará si será necesario prolongar la suspensión. La exportación a países fuera de la UE aún podría comenzar**, si los productos cumplen con los requisitos de los certificados sanitarios de exportación correspondientes.

Después de la fecha de suspensión y el último brote el 3 de junio, el DVFA ha evaluado la situación y ha iniciado el proceso de reevaluación de las granjas de acuicultura reproductoras aprobadas para la NHI. Sobre la base de estas nuevas pruebas y los requisitos adicionales relacionados con las medidas de vigilancia y bioseguridad, la DVFA volverá a emitir certificados para la exportación de huevos con ojos de estas pocas granjas reproductoras danesas. Por supuesto, dado que se cumplen las garantías del certificado de exportación específico y no hay otras restricciones a la importación en vigor.

Encuentre un mapa de Dinamarca a continuación, que muestra los brotes de NHI y las zonas restringidas relacionadas. En total, se han registrado siete focos y cinco zonas restringidas en el período comprendido entre el 18 de mayo y el 3 de junio de 2021, que afectaron a los municipios de Hedensted, Vejen, Rebild, Skanderborg y Aabenraa. Los primeros seis brotes se produjeron en peces granjas y el séptimo brote fue en un lago de "poner y tomar".



Para obtener información más detallada de los siete brotes y mapas detallados de cada una de las cinco zonas restringidas, visite el sitio web de DVFA (enlace a la versión en inglés):

<https://www.foedevarestyrelsen.dk/english/Animal/AnimalHealth/Animal%20diseases/IHN/Pages/default.aspx>

La DVFA quisiera enfatizar que la IHN no es transmisible a los humanos, ni directa ni indirectamente, a través de la carne.

En caso de que tenga alguna pregunta o comentario sobre esta carta, no dude en ponerse en contacto con la División de Comercio Internacional en 16@fvst.dk.

Atentamente

  
Linea Carlon

Jefe de Unidad, División de Comercio Internacional

# Boletín Oficial A

20 de mayo de 2021

Nr. 936.

## Anuncio sobre el hallazgo de necrosis hematopoyética infecciosa en Stouby en Municipio de Hedensted

De conformidad con la sección 30, subsección 1 y 3, § 34, § 66 a, párr. 1 y 2, § 67 y § 70, párr. 3 de la Ley de tenencia de animales, cf. Orden Ejecutiva nº 330 de 2 de marzo de 2021, se determinará previa autorización de conformidad con el artículo 7, inciso. 1, nº 1 y § 10, PCS. 1, nos. 1, 4 y 5, en la Orden Ejecutiva no. 1721 de 30 de noviembre de 2020 sobre las funciones y competencias de la Administración Danesa de Veterinaria y Alimentos:

§ 1. Como resultado del hallazgo de necrosis hematopoyética infecciosa en una empresa en Stouby en el municipio de Hedensted, la Administración de Alimentos y Veterinaria de Dinamarca establecerá una zona de restricción con efecto a partir del 20 de mayo de 2021, a las 13.00 horas, véase el artículo 58 de la Comisión Delegada Reglamento (UE) 2020/689, de 17 de diciembre de 2019, sobre normas complementarias al Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas de vigilancia, programas de erradicación y estado libre de enfermedad para determinadas enfermedades nuevas y de la lista.

§ 2. Se establece una zona de restricción, cf. Anexo 1, que incluye el área de drenaje alrededor del negocio afectado. PCS 2. Dentro de la zona restringida, las actividades a que se refiere el artículo 60, apartado 2, estarán prohibidas. Actividades a que se refieren las letras b), c) o d) del apartado 1 del Reglamento (UE) 2020/689.

PCS 3. Dentro de la zona de restricción, está prohibido mover organismos acuáticos o exponer organismos acuáticos a aguas abiertas sin el permiso de la Administración Danesa de Veterinaria y Alimentos.

PCS 4. Está prohibido utilizar equipo que se haya utilizado para pescar en la zona de restricción el 1 de enero de 2021 o más tarde, a menos que el equipo se haya limpiado y desinfectado con un desinfectante adecuado aprobado por la Agencia Danesa de Protección Ambiental después del uso más reciente. La desinfección debe incluir cañas, ruedas, sedal, anzuelos, hilanderos, frascos, moscas, botas de pesca, medios de transporte y demás equipo que se presume que haya estado en contacto con peces o agua libre en la zona de restricción.

§ 3. Se impondrá una multa a quien infrinja el § 2, párr. 2, 3 o 4.

PCS. 2. Pueden imponerse empresas, etc. (personas jurídicas) responsabilidad penal según las normas del Capítulo 5 del Código Penal.

§ 4. La Orden Ejecutiva entra en vigor el 20 de mayo de 2021, a las 13.00 horas.

*La Administración Danesa de Veterinaria y Alimentos, 20 de mayo de 2021*

PDV  
Hanne Larsen

/ Jacob Neumann Freisleben

DC000211